

RIO GALLEGOS, 28 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.649/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 139/16 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa – Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software – Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Disposición N° 272/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa – Área Sistemas – Orientación Ingeniería de Software del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 15 obra Formulario de Inscripción interpuesto por el postulante Leonardo Javier GONZALEZ;

QUE por Disposición N° 332/16 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que el postulante inscripto Leonardo Javier GONZALEZ, se encuentra admitido al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 272/16;

QUE a fs. 29 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Leonardo Javier GONZALEZ;

QUE por Nota N° 174/16 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita se designe al Mg. Leonardo Javier GONZALEZ en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación: Completa – Disciplina: Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina: Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad: Otras-Sistemas – Área: Sistemas – Orientación Ingeniería de Software – (02-18-99-01-02), a partir de su aprobación y hasta la sustanciación del concurso;

QUE en tal sentido y conforme a lo establecido en el Artículo 31º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, a fs. 163 obra Nota N° 1028/16 interpuesta por el Sr. Decanato de la U.A.R.G., recomendando la designación de Mg. Leonardo Javier GONZALEZ;

QUE obra Despacho N° 058/16 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar al Mg. Leonardo Javier GONZALEZ en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación: Completa – Disciplina: Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina: Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad: Otras-Sistemas – Área: Sistemas – Orientación Ingeniería de Software – (02-18-99-01-02) – Escuela de Sistemas e Informática, a partir del 1º de Julio de 2016 y hasta la sustanciación del concurso u oposición;

QUE en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho antes mencionado, dejar establecido que el Mg. Leonardo Javier GONZALEZ deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, encomendar al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Mg. Leonardo Javier GONZALEZ ARIAS a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera y solicitar al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación: Completa – Disciplina: Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina: Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad: Otras-Sistemas – Área: Sistemas – Orientación Ingeniería de Software – (02-18-99-01-02), del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Mg. Leonardo Javier GONZALEZ (CUIL N° 20-17281542-2) en el carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación: Completa – Disciplina: Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina: Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad: Otras-Sistemas – Área: Sistemas



///

111 - 2 -

– Orientación Ingeniería de Software – (02-18-99-01-02), a partir del 1º de Julio de 2016 y hasta la sustanciación del concurso u oposición.-

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que el Mg. Leonardo Javier GONZALEZ deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados, a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR** al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Mg. Leonardo Javier GONZALEZ a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

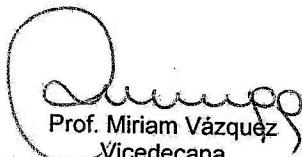
**ARTÍCULO 4º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - PROYECTO 00 - SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 02 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2016.-

**ARTÍCULO 5º.- SOLICITAR** al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación: Completa – Disciplina: Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina: Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad: Otras-Sistemas – Área: Sistemas – Orientación Ingeniería de Software – (02-18-99-01-02), del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

  
Tec. Amelia Rodriguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Prof. Miriam Vázquez  
Vicedecana  
UNPA-UARG

ACUERDO

307